

Bogotá D.C.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 189 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento Risaralda - Proyecto **Urbanización Santa Helena** Municipio de Santa Rosa de Cabal

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2 y 3 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 8 al 9 de Septiembre de 2014, no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	Nº VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Santa Rosa de Cabal	ALEJANDRO SANCHEZ VALLEJO	Urbanización Santa Helena	Mínimo 70	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	No	HABILITADO
		Máximo 80		Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	No		
		Alejandro Sánchez		Requisitos Técnicos	SI	No	N/A	No	No		
2	Santa Rosa de Cabal	ODICCO LTDA	Urbanización Santa Helena	Mínimo 70	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	No	HABILITADO
		Máximo 80		Requisitos Financieros	SI	No	N/A	SI	No		
		Luis Alfredo Quintero		Requisitos Técnicos	SI	No	N/A	No	No		

VIGILADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

PROSPERIDAD PARA TODOS

OBSERVACIONES:

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuestas habilitadas que:

- Las propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- Las propuestas no superan el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- Las propuestas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor propuesto.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje, así:

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABLES (n)	2
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	1.931,45
METODO UTILIZADO	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.6
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia,
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm>. Septiembre 5 de 2014.

DATOS OFERTADOS SEGÚN ANEXO 3

No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m ² (Mínimo 40 m ² por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m ²)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en sm ² m ² (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en sm ² m ² (No podrá superar los 74 sm ² m ² so pena de rechazo de la propuesta)	Media Aritmética (MA)	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Aritmética	Area para Calificación	Calificación Area Construida	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	ALEJANDRO SANCHEZ VALLEJO	47	7,00	1,36	64,00	1,4834	50,00	47,00	50,00	100,00	
2	ODICCO LTDA	43	3,0	1,4884	64,00	1,4834	-	43,00	45,74	45,74	Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (numeral 3.6.1.2), esta propuesta obtiene cero (0) puntos en la calificación valor del metro cuadrado, por que no se otorgará puntaje a las propuestas económicas que superen el valor de la media geométrica o aritmética, según sea el caso.

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Andrés Uricoechea Jaramillo
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera